ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JA-MHCJS-010-2026. Acta cero diez, guion, dos mil veintiséis, extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el miércoles primero de julio del año dos mil veintiséis, de forma virtual por la plataforma Zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente, representante del ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, directora general, (presente desde su lugar de trabajo), Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Ausente con justificación: M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, representante de la Universidad Técnica Nacional ----------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ----------

CAPÍTULO I. Solicitud de acuerdo de inicio para la compra de guantes.----------

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general, informa que la Administración requiere iniciar el procedimiento de contratación para la adquisición de guantes especializados destinados a la manipulación de bienes patrimoniales. Explica que estos implementos son indispensables para la manipulación de las obras de la colección, las labores de limpieza preventiva y el montaje de exposiciones, constituyendo un insumo básico para la adecuada conservación del patrimonio museístico.----------

Indica además que existe contenido presupuestario por aproximadamente ₡250.000,00 monto suficiente para efectuar la compra.----------

No habiendo observaciones, los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el inicio del procedimiento.----------

ACUERDO N.°1: Iniciar el proceso de contratación para la compra de guantes, para uso en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II. Adjudicación de la Contratación de Servicios de Producción Cultural.

La directora general expone el resultado del procedimiento de contratación correspondiente al cartel de Servicios de Producción Cultural, indicando que la contratación fue tramitada mediante dos líneas. ----------

Explica que la Línea 2, correspondiente a una intervención en la exposición permanente del museo, cuenta con una oferta que cumple tanto técnica como legalmente, cuyo monto asciende aproximadamente a ₡4.800.000, inferior al presupuesto disponible de ₡5.000.000, por lo que la Proveeduría Institucional recomienda su adjudicación. ----------

Seguidamente informa que la Línea 1, relacionada con las actividades de promoción cultural programadas para el segundo semestre del año, no puede ser adjudicada debido a que la única oferta presentada incumple los requisitos legales establecidos para la contratación, particularmente en aspectos relacionados con la subcontratación, situación que fue advertida por la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, recomendándose declarar dicha línea infructuosa. ----------

Durante la discusión, los miembros de la Junta realizan diversas consultas.----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, solicita conocer la identidad de la persona oferente, indicándose que corresponde a la señora Erika María Chavarría Aguilar, quien se encuentra debidamente inscrita en SICOP, al día con sus obligaciones tributarias y ha prestado servicios similares para otros museos e instituciones públicas, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y legales exigidos. ----------

Asimismo, se consulta qué ocurrirá con la Línea 1 una vez declarada infructuosa. La Dirección explica que la Administración ya realizó la reprogramación correspondiente y remitió nuevamente la solicitud a la Proveeduría para efectuar un nuevo concurso, procurando adjudicar la contratación antes del mes de agosto. De no lograrse, será necesario efectuar los ajustes presupuestarios respectivos para evitar afectaciones en la ejecución institucional. ----------

Una vez conocida la recomendación de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, se procede a tomar el acuerdo correspondiente. ----------

ACUERDO N.°2: Adjudicar la Licitación Reducida N.°2026LD-000001-0014100001, correspondiente a los Servicios de Producción Cultural del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, de conformidad con la recomendación emitida por la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud. En consecuencia, se acuerda declarar infructuosa la Línea 1 y adjudicar la Línea 2 a la señora Erika María Chavarría Aguilar, por un monto total de cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos veinte colones exactos (₡4.852.220,00). Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diez horas y dieciséis minutos. -----

Pablo F. Hernández Casanova	Ana Cristina Rodríguez Valenciano
Presidente	secretaria